

ANEXO 1
REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN Y DOCUMENTOS HABILITANTES
CONVOCATORIA ESTUD-IA 2026 – ETDH

Adoptado mediante Resolución No. 3200 del 6 de Julio de 2026

1. GENERALIDADES

El presente Anexo establece de manera clara y comprensible los documentos que cada persona aspirante debe cargar en el formulario virtual de inscripción dispuesto por SAPIENCIA en su página web oficial (www.sapiencia.gov.co), con el fin de ser considerada para participar en la Convocatoria ESTUD-IA 2026 – ETDH.

La inscripción es un proceso completamente virtual. No se requiere presentarse de manera presencial a ninguna oficina de SAPIENCIA ni de las entidades tutoras para inscribirse. La carga de documentos se realiza directamente en el formulario en línea habilitado por SAPIENCIA durante las fechas establecidas en el cronograma oficial.

La información suministrada por el aspirante en el proceso de inscripción se entenderá diligenciada **bajo la gravedad de juramento**. Cualquier dato falso, inconsistente o que no pueda ser verificado podrá dar lugar a la **exclusión inmediata del proceso**, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan, de conformidad con el parágrafo 2 del artículo 12 del Decreto Distrital 032 de 2023, modificado por el Decreto No. 0344 de 2025.

2. DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA INSCRIPCIÓN

A continuación se describen los documentos que todo aspirante debe cargar en el formulario virtual dispuesto en la página web de SAPIENCIA (www.sapiencia.gov.co). Los archivos deben estar en formato PDF, JPG o PNG y ser completamente legibles:

No.	REQUISITO HABILITANTE	DOCUMENTO VÁLIDO PARA ACREDITAR EL REQUISITO	OBSERVACIONES
1	Nacimiento en el Distrito o residencia en este. Haber nacido en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín,	Según la condición del aspirante: • Nacido en el Distrito: Documento de identidad (TI, CC, CE o Permiso de permanencia en el País). • Residente en el Distrito: Factura de servicios públicos domiciliarios de la dirección registrada con vigencia máxima de dos (2) meses,	Se debe cargar el documento que corresponda según la condición (nacimiento o residencia). Ambos documentos no son excluyentes: quien nació en el Distrito puede acreditar esta condición con el registro civil,



No.	REQUISITO HABILITANTE	DOCUMENTO VÁLIDO PARA ACREDITAR EL REQUISITO	OBSERVACIONES
	o acreditar residencia en este.	la dirección debe pertenecer al Distrito Especial de Medellín. • Población Trans: La información de residencia podrá suministrarse a través de la Gerencia de Diversidades, sin que se exija la factura de servicios públicos.	independientemente de su dirección de residencia actual.
2	Aprobación mínima del grado noveno (9°) Haber cursado y aprobado como mínimo el grado noveno de educación básica secundaria.	Cualquiera de los siguientes: • Diploma de bachiller. • Acta de grado o certificado de grado de bachillerato, o de estudios superiores. • Constancia de estudios expedida por la institución educativa que certifique la aprobación del grado noveno o de un grado superior con el registro membrete de la de acreditación de la Institución Educativa avalada por Secretaría de Educación.	Se acepta documento de institución educativa oficial o privada, reconocida por la Secretaría de Educación. Quien ya terminó el bachillerato puede presentar el diploma y/o acta de grado.
3	Documento de identidad vigente Identificación oficial del aspirante.	Según la edad y condición del aspirante: • Cédula de ciudadanía (mayores de 18 años). • Tarjeta de identidad (menores de 18 años). • Pasaporte vigente (cuando aplique). • Cédula de Extranjería • Permiso de Permanencia	Debe cargarse copia legible por ambas caras.
4	Representación legal Solo para aspirantes menores de 18 años al momento de la inscripción.	Documento de identidad del padre, madre o representante legal. El formulario de inscripción debe ser diligenciado y firmado por el representante legal, de conformidad con el artículo 52 del Decreto 032 de 2023, modificado por el Decreto 0344 de 2025.	Aplica únicamente cuando el aspirante es menor de 18 años. Si el aspirante es mayor de edad, este documento no se requiere.



No.	REQUISITO HABILITANTE	DOCUMENTO VÁLIDO PARA ACREDITAR EL REQUISITO	OBSERVACIONES
5	Condición diferencial priorizada <i>(Optativo)</i> Solo si el aspirante desea ser priorizado dentro de las poblaciones diferenciales definidas en la convocatoria.	Certificado o documento oficial que acredite la condición, según corresponda: • Víctimas: certificado del Registro Único de Víctimas (RUV). • Discapacidad: certificado expedido por entidad competente. • Venteros informales: certificación de la Secretaría de Seguridad y Convivencia. • Demás poblaciones: documento oficial que acredite la condición según el tipo de población.	No es obligatorio para inscribirse. Su presentación es necesaria solo si el aspirante desea ser tenido en cuenta para los criterios de priorización diferencial. Artículo 52 del Decreto 032 de 2023 (mod. Decreto 0344/2025).

3. INSTRUCCIONES PARA LA CARGA DE DOCUMENTOS

Para garantizar que la inscripción sea procesada correctamente, tenga en cuenta las siguientes instrucciones:

- Formatos aceptados:** PDF, JPG o PNG. El tamaño máximo por archivo será el indicado en el formulario virtual.
- Legibilidad:** Los documentos deben ser completamente legibles. No se aceptan imágenes borrosas, cortadas o con información ilegible.
- Un documento por campo:** Cada documento debe cargarse en el campo correspondiente del formulario. No se deben combinar varios documentos en un solo archivo, salvo que el formulario lo indique expresamente.
- Inscripción completa:** La inscripción se entenderá válida únicamente cuando todos los campos obligatorios del formulario hayan sido diligenciados y los documentos requeridos hayan sido cargados exitosamente, dentro del plazo establecido.
- Cierre del plazo:** Una vez cerrado el período de inscripción no se aceptarán documentos adicionales, correcciones ni actualizaciones, salvo que SAPIENCIA lo autorice expresamente mediante comunicado oficial publicado en su página web.

4. VERIFICACIÓN Y HABILITACIÓN

SAPIENCIA realizará la verificación de los documentos cargados por cada aspirante. Una vez concluido este proceso, publicará en su página web oficial el listado de aspirantes **habilitados**.



La verificación de requisitos habilitantes **no otorga automáticamente la calidad de beneficiario**. Dicha calidad se adquiere únicamente cuando el aspirante habilitado y seleccionado formaliza la matrícula efectiva en el programa asignado, conforme a los lineamientos de SAPIENCIA y las demás etapas del proceso.

5. CANALES DE ATENCIÓN Y CONSULTA

Para consultas relacionadas con el proceso de inscripción, los requisitos documentales o cualquier aspecto de la convocatoria, los aspirantes podrán dirigirse a los canales de atención habilitados por SAPIENCIA:

- **Página web oficial:** www.sapiencia.gov.co
- **Correo electrónico:** estud-ia@sapiencia.gov.co
carlos.arboleda@sapiencia.gov.co

Medellín, 06 de Julio de 2026

MARÍA CAROLINA RENDÓN ARENAS

Subdirectora para la Gestión de la Educación Postsecundaria
Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín – SAPIENCIA

Proyectó: Profesional de apoyo SGEP	Revisó: Contratista, Profesional datos SGEP	Revisó: Profesional Especializado – Líder ESTUD-IA	Revisó: Contratista, Apoyo Especializado SGEP	Aprobó: Contratista, Apoyo Jurídico a la Supervisión SGEP	Aprobó: Profesional de Apoyo Jurídico Oficina Asesora SAPIENCIA
Carolina Castaño Higueta	Manuel Andrés Delgado Quiceno	Santiago Cárdenas Tamayo	Beatriz Helena Cañas Marín	Mateo Espinal Villa	Andrés Felipe Cadavid Metrio – Abogado